

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Cristeta Fraile Ocaña se ha solicitado licencia para la actividad de clínica veterinaria, peluquería canina, en la calle Dublín, número 31-C, polígono industrial “Európolis”, de esta localidad.—Expediente número 82/2010-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 18 de enero de 2011.—El alcalde (firmado).

(02/1.060/11)